

CONCHALI,

25 09.12.

DECRETO EXENTO N° 16421

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°2.187, del 29.12.2011, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2012; Decreto Exento N°01, de fecha 02.01.12, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2012; Memorandum N° 636, del 13.09.12. de la SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria del 24.09.2012; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Modificación Presupuestaria N°16, de acuerdo a lo siguiente:

Modificación Presupuestaria N° 16									
(MS)									
Subi	Item	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	
AUMENTA INGRESOS							288.480		
03	01	001	001	001	Patentes Comerciales Enroladas	1.928.500	124.980	2.053.480	1
03	02	001	001		Permiso Circulación de Beneficio Municipal	487.500	30.000	517.500	2
03	02	001	002	001	Permiso Circulación de Beneficio F.C.M.	812.500	117.500	930.000	3
08	02	002			Multas TAG Beneficio F.CM, art. 14 N°06	100.000	12.000	112.000	3
12	10	001	002	001	Permiso Circulación Beneficio F.C.M. año ant.	6.000	4.000	10.000	3
AUMENTA GASTOS							288.480		
24	01	002	001		Tranferencia Educación CORESAM	770.000	84.700	854.700	4
24	01	002	002		Transferencia Menores CORESAM	50.000	36.300	86.300	4
24	01	007	001		Transf. Corriente - Emergencia Social	39.500	14.290	53.790	5
24	01	007	011		Transf. Corriente - Asistencia Social	49.500	19.690	69.190	5
24	03	090	001		Aporte al F.C.M. P. Circulación, Año Vigente	838.311	117.500	955.811	6
24	03	090	002		Aporte al F.C.M. P. Circulación, Otros Años	8.588	4.000	12.588	6
24	03	092	001		Aporte al F.C.M. Multa TAG, Art. 14 N° 6 ley 18.695	75.813	12.000	87.813	6
NOTAS									
1	Mayores ingresos efectivos; a esta fecha ya se ha percibido el 107% del presupuesto vigente.								
2	Mayores ingresos efectivos, a esta fecha ya se ha percibido el 109% del presupuesto vigente								
3	Mayores ingresos estimados por P.Circulación y multas tag a favor del Fondo Común Municipal, A la fecha se ha recaudado el 109% del presupuesto vigente, por concepto de P.C. y el 140% por concepto de multas TAG.								
4	Aporte extraordinario a la CORESAM , por \$ 121 millones (70% Educación 30% Menores). Pago por concepto de negociación colectiva con el sindicato de trabajadores								
5	Gastos Programa de Asistencia Social (septiembre- diciembre), según memo de DIDECO								
6	Contrapartida a los mayores ingresos por permisos de circulación y multas TAG, que se han estimado percibir a favor del Fondo Común Municipal , M\$ 133.500, (ver nota N° 3).								



2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Abogada
Secretaria Municipal



[Signature]
ALCALDE EN MALVOA HERNÁNDEZ
Abogado
Alcalde de Conchalí



[Signature]
DIRECTORA

[Signature]
RMH/AFK/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Finanzas – Jurídico-T
ESMU-SECPLA-Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./